



DECRETO ALCALDICIO N° 000821 .-

LITUECHE, 05 DE JULIO DE 2018.-

"CAPACITACIÓN MEDIACION ESCOLAR Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, DOCENTES DE LAS ESCUELAS".

DAEM: 0546.-
05/07/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos del FAEP.
- El Memorandum N° 12 de fecha 05/07/2018, del Coordinador de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal solicitando la adquisición de la capacitación, para 80 Docentes.
- La autorización de la adquisición por parte del Jefe DAEM.
- Que, es necesario realizar esta capacitación para mejorar la convivencia escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SERVICIOS DE CAPACITACION LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09/05/2018 que autoriza la firma por orden del señor alcalde a la administradora municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SERVICIOS DE CAPACITACION LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	OC
SERVICIOS DE CAPACITACION LIMITADA	76.096.734-3	\$12.339.360	Doce millones trescientos treinta y nueve mil trescientos sesenta pesos. Valor exento de IVA	5124-343-CM18

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a los Recursos Provenientes de FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

